"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0005 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO

La necesidad institucional de ratificar a la fedatario, con fines de dar la autenticidad de los documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el Inc. 1) del Art. 127 de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, indica: que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el precitado artículo señala además que "El fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo ante el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la administración sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba.....

Que, existe la necesidad de ratificar a la Abog. Edith Vera Frisancho, como fedataria de la Municipalidad, designada mediante Resolución de Alcaldía Nº0013-2023-A-MDC/Q-C, de fecha 09 de enero del 2023, empleada de confianza

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

en el cargo Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Camanti, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo, quien autenticara y compatibilizara adecuadamente la documentación que expida la Municipalidad, sujeta a las disposiciones legales pertinentes; por lo que es procedente ratificar su designación.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR La DESIGNACIÓN, *a partir de la fecha, como Fedataria de la Municipalidad Distrital de Camanti, a la* ***Abogada EDITH VERA FRISANCHO, Secretaria General de la Municipalidad,*** *quien deberá ejercer sus funciones de conformidad a las normas vigentes.*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, *el cumplimiento de la presente Resolución a la designada, al Gerente Municipal, y a las oficinas administrativas de la Municipalidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE